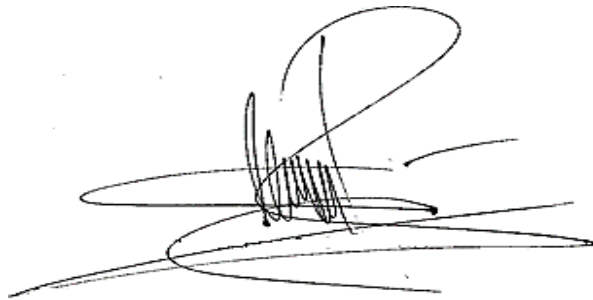


AUDIENCIA PÚBLICA DE TRAMITE

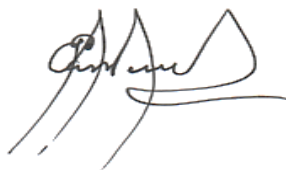
En Puerto Tejada (Cauca), a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve (9:00) de la mañana, día y hora señalados previamente para la realización de esta diligencia, el señor Juez Laboral del Circuito, en asocio de su Secretario, declaró abierto el acto y se constituyó en audiencia pública con el fin indicado. A continuación, y teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la audiencia formulada por el apoderado judicial de la sociedad demandada Papeles del Cauca y por ser procedente la misma el Juzgado **DISPONE**: Para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SEÑÁLASE** como nueva fecha el día viernes 14 de mayo del presente año a las 9:00 de la mañana, advirtiendo a las partes y los apoderados que no habrá lugar a nuevo aplazamiento de la mencionada diligencia. De la fecha y hora antes señaladas mediante infórmese mediante Aviso, tal como lo indica el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**". El auto anterior se notificará por Estado a las partes. No siendo el objeto de la presente diligencia, se termina y en constancia se firma por los que en ella han intervenido, siendo las nueve y diez minutos (9:10) de la mañana.

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

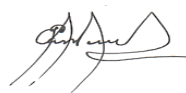
El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO.

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE PUERTO
TEJADA - CAUCA.-**

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 016 fijado hoy 09 DE ABRIL DE 2.021.



EVER PIAMBA MONTERO.
Secretario